

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.239/2017

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto tramitación urgente oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba) durante los días 5, 6, 7, 8 de agosto de 2017, mediante contrato administrativo especial conforme a los siguientes datos.

**1. Entidad adjudicataria: Datos generales:**

- Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
- Organismo: Alcaldía-Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

**2. Objeto del contrato:**

- Tipo: Administrativo especial. Expt. GEX 2017/869.
- Descripción del objeto: Explotación del Bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante los días 5, 6, 7, 8 de agosto de 2017, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de ejecución:  
Lugar: Plaza de la Constitución, 9.  
Localidad: Montalbán de Córdoba.
- Admisión de Prorroga. No.
- Plazo de ejecución: 5, 6, 7, 8 de agosto de 2017.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación:
- Criterios de adjudicación establecidos en la cláusula núm. 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
  - Mayor canon ofertado: Hasta 3 puntos.
  - Mejores precios al público: Hasta 3 puntos.
  - Mejor programa de organización y atención del servicio de bar: Hasta 3 puntos.
  - Otras mejoras:
    - Degustación de una copa de vino para todo el público asistente a la Caseta Municipal el día 5 de agosto, servida por personal ataviado para la ocasión con colocación de una bota de vino y venenciador: 1,5 puntos.
    - Mesas vestidas con manteles: 1,5 puntos.

**4. Canon de explotación:**

El tipo de licitación se fija en 6.000 euros + 21% IVA, mejorables al alza.

**5. Garantías:**

- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Garantía total (definitiva y complementaria): 10% del precio de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
- Dependencia. Secretaría.
- Dirección: Plaza de Andalucía número 10, C.P. 14.548. Montalbán de Córdoba (Córdoba).
- Teléfono: 957.31.10.50 y 957.31.10.51.

f) Correo Electrónico: antoniaf@aytomontalban.com

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia Financiera y Técnica.

Solvencia financiera que deberá acreditarse por cualquiera de estos medios:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 10.000 €, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2014, 2015, 2016).

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

a.1. Cuentas anuales aprobadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

a. Depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

b. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

a.2. Modelo 200 del Impuesto de Sociedades.

a.3. Modelo 390 Resumen Anual del IVA.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 10.000 €

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

c.1. Cuentas anuales: Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c.2. Modelo 200 del Impuesto de Sociedades

- Solvencia técnica o profesional que deberá acreditarse con los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los cinco últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no obstante si el último día del plazo fuese inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento o de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

1. Dependencia: Registro General y Atención al Público.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Montalbán de Córdoba.14548.

4. Sede Electrónica: www.montalbandecordoba.es

**9. Perfil del contratante donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:**  
www.montalbandecordoba.es

Montalbán, a 19 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.